AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre del año 2021.
Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.

ACTA NÚM 18-21.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 29 del mes de octubre del año 2021, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Extraordinaria los señores Regidores; **AMBIORIS GONZÁLEZ, Presidente** y **MAX JASMANI CASTRO Vice presidente,** Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espaillat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Giokapel Arias, Hatueyndi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada, Yuderka Mercedes Castellanos R, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucía Rosario, Anllely De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D´Oleo, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Jaryzqui Izquierdo, María Ramona Peralta, Mariano Paulino, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP). Asistido el Lic. Johnny Pichardo, Secretario General, en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 10:55 a.m. Queda abierta la Sesión.

-No Asistió el Regidor: Amelia Núñez (Excusa), **Christian Ramos** (Excusa), **Ambioris Reyes** (Excusa), **Anllely De León,** (Excusa), **Frank Carlos Medina,** (Excusa), **Pedro Gómez** (Excusa), **María Magdalena Rodríguez,** (Excusa), **Mayra Alonzo,** (Excusa).

-El regidor presidente Ambioris González, habiendo Quórum, de lectura para la aprobación de la Agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LAS 10:00 A.M.

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

3. PUNTO UNICO:

   - Informe de Comisiones y Sometimiento del Presupuesto 2022.

TURNO PREVIO DEL SR. PRESIDENTE AMBIORIS GONZALEZ

-El regidor presidente Ambioris González, colegas el turno previo nuestro es para solicitar un minuto de silencio por la muerte de Joseph Tavares y los tres Bomberos que perdieron su vida en la Cuidad de La Vega, tratando de salvar otras vidas.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra la Vocera del PRM, Doña Deisy Díaz.

-La Regidora Daisy Díaz, Muy buenos días honorable presidente, vicepresidente, Secretario General, Secretario del Concejo, secundamos su previo, también quiero pedirles que en ese minuto de silencio vamos a incluir también a la madre de nuestra colega María Magdalena, María Enriqueta Paulino, también al tío de la colega Anllely De León, Andrés Reyes, para que sean incluidos en ese previo, lamentablemente lo tenemos que hacer.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el Vocero del PLD, Odalys Tejada.

-El regidor Odalys Tejada, Buenos Días Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario del Concejo, secundamos señor Presidente ese previo y queremos pedir que podamos añadir en esa lista a un hombre entregado por este

país, regidor del Distrito Nacional, después Diputado de la República y luego Senador del Distrito Nacional, ha sido uno de los presidentes con más período como Presidente del Senado de la República Dominicana y hoy me refiero al compañero, nuestro Secretario General saliente un hombre que entregó el todo por el todo al pueblo, abogado de profesión , hombre solidario, integro, hombre intachable y hoy me refiero al que el Partido de la Liberación Dominicana, se encuentra triste, con el ánimo verdaderamente en el suelo, porque estoy hombre venia atravesando con un cáncer y lo enfrentó, luchando con este cáncer, me refiero a nuestro compañero Reynaldo Pared Pérez, para que también presidente sea incluido en este minuto de silencio.

-El regidor presidente Ambioris González, el otro tema que tengo en este turno previo, es solicitarle a este concejo el nombramiento de la Contralora Municipal, la persona que en el día de hoy seria con la aprobación del concejo **MARIA ALTAGRACIA HERNANDEZ CRUZ DE CABRAL,** una mujer profesional, eficiente, ha revolucionado el departamento de control interno, donde ella está hasta el momento, la mayoría la conocemos, quien estaba trabajando con caja chica, también sabemos que estaca Alfredo Campos, quien estaba de manera provisional igual como vamos a poner a **MARIA ALTAGRACIA HERNANDEZ CRUZ,** la mayoría tiene el placer de conocerla, hoy no está aquí por motivos de salud, nos llamó temprano que está en el HOMS, pero para la próxima sesión la vamos a convocar para que ella se presente ante nosotros, de manera provisional. Los regidores que estén de acuerdo que sea nombrada de manera provisional **MARIA ALTAGRACIA HERNANDEZ CRUZ DE CABRAL,** como la nueva Contralora Municipal, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

INFORME DE LAS COMISIONES

1. COMISION MIXTA DE CATASTRO Y DE ASUNTOS JURIDICOS.

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Mixta de Catastro y Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **20** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud hecha por **Max Castro Regidor Bloque PRSC y Vicepresidente del Concejo**, para que se elabore un Contrato Inicial de Arrendamiento del solar municipal No. 1-D-2, Manzana 1-B, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, a favor

del señor: **JHONNY RAFAEL PERDOMO HERNANDEZ.** Solicitud hecha en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que es competencia de los ayuntamientos velar por el ordenamiento territorial para organizar el uso de suelo y la ocupación del mismo.

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que se realizaron todos los pasos correspondientes en los distintos departamentos para los fines, y que se ha cumplido con el pago de los impuestos y arbitrios respetivamente.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 1981 se aprobó y de aplico la fórmula 80-20, a favor del señor Juan A. Chicón, según consta en Acta de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO: Que no posee oposición según consta en certificación de Consultaría Jurídica Municipal.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Catastro,

RESUELVE:

APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA, la **SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**, del solar municipal No. 1-D-2, Manzana 1-B, con un área de 595.04 mts2 del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, a favor de **JHONNY RAFAEL PERDOMO HERNANDEZ.**

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro y Asuntos Jurídicos, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

2. COMISION MIXTA DE CATASTRO Y DE ASUNTOS JURIDICOS.

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Mixta de Catastro y Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **20** de mayo del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **13** de mayo del año **2021**, Acta **N0. 09-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud hecha por **Max Castro Regidor Bloque PRSC y Vicepresidente del Concejo**, para que se elabore un Contrato Inicial de Arrendamiento del solar municipal No. 1-D-1, Manzana 1-B, del sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, a favor de las SRAS. **MARITZA DE JESUS CHICON GONZALEZ Y ELIZABETH CHICON HERNANDEZ.** Solicitud hecha en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que es competencia de los ayuntamientos velar por el ordenamiento territorial para organizar el uso de suelo y la ocupación del mismo

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que se realizaron todos los pasos correspondientes en los distintos departamentos para los fines, y que se ha cumplido con el pago de los impuestos y arbitrios respetivamente.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 1981 se aprobó y de aplico la fórmula 80-20, a favor del señor Juan A. Chicón, según consta en Acta de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO: Que no posee oposición según consta en certificación de Consultaría Jurídica Municipal.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.
VISTA: La Constitución de la República Dominicana.
I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Catastro;

RESUELVE:

APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA, la **SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO**, del solar municipal No. 1-D-1, Manzana 1-B, con un área de 1,726.02 mts2 del sector Hoya del Caimito, de esta

ciudad de Santiago, a favor de las **SRAS. MARITZA DE JESUS CHICON GONZALEZ Y ELIZABETH CHICON HERNANDEZ.**

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro y Asuntos Jurídicos, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

3. COMISION PERMANENTE DE CATASTRO

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Permanente de Catastro del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **19** de Julio del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **18** de octubre del año **2018**, Acta **N0. 12-18**; después de estudiar, evaluar e investigar el punto (C) relativo del Informe Escrito del Sr. Alcalde que trata sobre **SOLICITUD CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, en el numeral 8, solar Municipal No. 5B-1 Y 5-A-2 REF. 5B-1 de la manzana No. A-NORTE, con un área de 417.76 mt2, ubicado en la calle principal, entre calle Pedro Mir y Peatón del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 10 años, con mejoras iglesia de madera, zinc y piso pulido, a favor de **IGLESIA DE DIOS INC.,** CJ 665-17, representada por ELVIS SAMUEL MEDINA. Para estudio, ponderación y posterior recomendación de este organismo Edilicio.

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia de los ayuntamientos velar por el ordenamiento territorial para organizar el uso de suelo y la ocupación del mismo.

CONSIDERANDO: Que se realizaron todos los pasos correspondientes en los distintos departamentos para los fines, y que se ha cumplido con el pago de los impuestos y arbitrios respetivamente.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Catastro,

RESUELVE:

APROBAR como al efecto se aprueba, la **SOLICITUD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar Municipal No. 5B-1 Y 5-A-2 REF. 5B-1 de la manzana No. A-NORTE, con un área de 417.76 mt2, ubicado en la calle principal, entre calle Pedro Mir y Peatón del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, a favor de **IGLESIA DE DIOS INC.**

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión Permanente de Catastro, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

4. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Educación y Cultura** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **27** de octubre del año **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **14** de octubre del año **2021**, Acta **N0. 17-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud hecha por el **Regidor EDINSON TAVERA del Bloque PRSC**, para hacer un levantamiento y hacerle un cambio de nombres a las siguientes calles del sector LA YAGUITA DE PASTRO, a solicitud de los Comunitarios del sector. Solicitud presentada en su turno de Regidor.

Nombre de la Calle Actual	Propuesta para Cambio de Nombres
Calle 19	Calle Eladio Fermín Taveras (GUAIPANTE).
Calle 6	Calle José de Jesús Ureña (CHICHI BURGOS).
Calle 22	Calle Emenancia Martínez (RAMONITA).
Calle 2	Calle Yolanda Santana.
Calle 9	Calle Patricio Mata Rodríguez (CHILINDRO).
Calle 11	Calle Octavio Marte (CHICHI MARTE).
Calle Principal del Asfalto	Calle Altagracia Rivera.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.
CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que Eladio Fermín Taveras (GUAIPANTE) nace en Santiago en el 1934. Desde su infancia se dedicó al trabajo honrado siendo su primer oficio maletero del desaparecido Tren Santiago-Moca. Luego es pitcher de guagua para convertirse en chofer de éstas. Llega con su familia ya formada al barrio Yagüita de Pastor en el 1970, donde se destacó por su espíritu de servicio y labor de ayuda a los necesitados de la comunidad. Fue el que manejaba y recorría todas las calles del barrio en un camión tanque distribuyendo el agua a todos los hogares. Guaipante es recordado por su espíritu dadivoso y su trabajador de sol a sol.

CONSIDERANDO: Que José de Jesús Ureña (Chichi Burgos) (1955-2011). Nace en Licey, llega con su madre y hermanos a La Yagüita de Pastor en el 1966, desde muy corta edad participa en las luchas del barrio para las reivindicaciones del sector, forma parte del Club Mirador como entrenador de Boxeo, se une a todos los movimientos de protesta. Incansable trabajador en aras de llevar el sustento a su familia. Además, de fiel exponente del arte como guitarrista y cantor de serenata. Chichi Burgos es un ícono de identidad barrial.

CONSIDERANDO: Que Emenancia Martínez (Ramonita) (1939-2000). Nace en Altamira, llega al barrio en el 1955, ya para mediados de 1968 conforma el primer club de madres de la comunidad junto a otros líderes como Yolanda Santana, Sila Gil y Altagracia Rivera. Dama de sólidas ideas revolucionarias e integradas al activismo social en procura de una mejor barriada. Tanto ella como su esposo Fellito Polanco fueron ejemplo de integridad.

CONSIDERANDO: Que Yolanda Santana (1950-2017). Llega con sus padres a la barriada en el 1962, se integra desde muy joven a la lucha social y comunitaria, forma parte del primer grupo social en el 1969, El Club Enriquillo. Su labor trasciende la comunidad al ser la fundadora de múltiples entidades sociales en defensa de los derechos civiles de las madres, las mujeres y los trabajadores en sentido general. Yolanda Santana desplego una brillante carrera como educadora y líder magisterial merito este que la hace ser merecedora del respeto por generaciones a nivel local e internacional.

CONSIDERANDO: Que Patricio Mata Rodríguez (Chilindo), nace en La Yagüita en el 1970, de espíritu rebelde y combativo, de accionar aguerrido en pos de los derechos de la comunidad. Su estirpe de líder sublevado lo convirtió en el mártir de las luchas por la mejoría del barrio Yagüita de Pastor.

CONSIDERANDO: Que el Ing. Octavio Marte (1945-2007). Nace en Santiago, llega con su **familia al** barrio Yagüita de Pastor en el 1971. Donde pone sus conocimientos **profesionales** al servicio de la comunidad. Fue empleado por varios años del banco de **reservas** y siempre destinaba parte de sus ingresos a labores de ayuda social en la comunidad a la vez que apoya financieramente a para emprender en la comunidad fruto de lo cual hoy 3 de ellos emplean decenas de jóvenes de la Yagüita de Pastor en sus empresas y siempre con el espíritu de asistir a los vulnerables del barrio Yagüita de Pastor. Apoyando a sus hijos para que emprendan en la comunidad.

CONSIDERANDO: Que Altagracia Rivera Altagracia Rivera, (1936-2018). Nace en el barrio Yagüita de Pastor, donde ejerció toda su vida como facilitadora, formadora y orientadora de las jóvenes de la comunidad. Fue parte fundamental de la cercanía que tuvo el barrio con la Iglesia sonde también impartió cursillos de cristiandad. Fue también una excelente profesora de costura u manualidades.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

ESCUCHADAS: Las Comunidades.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Educación y Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA**, que se realice el cambio de nombre a las siguientes calles para que en lo adelante lleven nombres de las personas que han hecho aportes importantes a la comunicad Yagüita de Pastor:

Designación de Nombres
Calle 19 = Eladio Fermín Taveras (GUAIPANTE).
Calle 6 = José de Jesús Ureña (CHICHI BURGOS).
Calle 22= Emenancia Martínez (RAMONITA).
Calle 2= Yolanda Santana.
Calle 9= Patricio Mata Rodríguez (CHILINDRO).
Calle 11= Ing. Octavio Marte (CHICHI MARTE).
Calle Principal del Asfalto = Altagracia Rivera.

SEGUNDO: Realizar un acto de Homenaje Póstumo, para la entrega de un pergamino a los familiares de los destacados comunitarios.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Educación y Cultura, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

5. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Educación y Cultura** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **30** de septiembre del año **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **15** de septiembre del año **2021**, Acta **N0. 16-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud hecha por el **Regidor ODALYS TEJADA del Bloque PLD,** para que se coloque el nombre del **EX-REGIDOR FAUSTO CORNIEL** al ave. Segunda del sector de CAMBOYA, entre la Ave. Hatuey y la Ave. Jacagua. Solicitud presentada en su turno de Regidor.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.
CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Fausto Corniel (fallecido), realizó grandes aportes en la ciudad de Santiago, especialmente en las comunidades de la circunscripción No. 1.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Fausto Corniel (fallecido), como líder Comunitario y político fue regidor durante 3 periodos consecutivos en el municipio de Santiago.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión, realizó descenso y escuchó las opiniones de las comunidades.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de noviembre, se conmemora el natalicio del EX-REGIDOR FAUSTO CORNIEL (FALLECIDO), fecha propicia para realizar este acto.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

ESCUCHADAS: Las Comunidades.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión de Educación y Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA**, que se designe el nombre del **EX -REGIDOR FAUSTO CORNIEL (FALLECIDO)**, a la avenida segunda del sector de CAMBOYA, entre la Ave. Hatuey y la Avenida Jacagua.

SEGUNDO: Realizar un acto de Homenaje Póstumo en fecha 19 de noviembre 2021, para la entrega de un pergamino a los familiares del **EX -REGIDOR FAUSTO CORNIEL (FALLECIDO).**

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Educación y Cultura, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

6. COMISIÓN ESPECIAL DE VOCEROS TRANSITO Y TRANSPORTE

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Mixta de Voceros Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **16** de septiembre del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **12** de agosto del año **2021**, Acta **N0. 14-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud hecha por la JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE, que trata sobre LA resolución **No. 23-21,** la cual crea la ruta Transporte Urbano de pasajeros del Distrito Municipal Santiago Oeste, aprobada por el Concejo de Vocales de esa

Junta Distrital para que sea refrendada en este Honorable Concejo. Solicitud presentada en Asuntos que Somete el Presidente.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos son quienes están facultados para ordenar y reglamentar el Transporte Público Urbano, tal como establece el artículo 19, inciso (n) de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión de Tránsito y Transporte realizó un descenso pertinente para constatar lo expuesto por el regidor solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Mixta de Voceros, Tránsito y Transporte,

RESUELVEN:

RECHAZAR COMO AL EFECTO SE RECHAZA, la creación de la ruta de Transporte Público Santiago Oeste (SO), ya que Las Juntas Municipales Distritales, tienen limitaciones del municipio cabecera y los ayuntamientos son quienes están facultados para ordenar y reglamentar el Transporte Público Urbano, tal como establece el artículo 19, inciso (n) de la ley 176-07.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Voceros y la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

7. COMISIÓN MIXTA DE PLANEAMIENTO URBANO Y TRANSITO Y TRANSPORTE.

Los suscritos Regidores que conforman la **Comisión Mixta de Planeamiento Urbano y de Tránsito y Transporte** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **16** de septiembre del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **12** de agosto del año **2021**, Acta **N0. 14-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud de la **Regidora Daisy Díaz del Bloque (PRM),** la cual pide la revisión de una comunicación enviada por los representantes de la empresa de **TRASPORTE CRUZ DE JESÚS Y ASOCIADOS**, que tiene que ver con la ruta de concho de (**CJ27**), referente a la compra de un terreno y construcción de un local. Solicitud presentada en su turno de Regidora.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que es competencia propia de los ayuntamientos el ordenamiento de tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, (Artículo 19, inciso (a), de la ley 176-07).

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos, también ejercen como competencia propia, normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, tal como se establece en el artículo 19, inciso (b), de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Empresa de Transporte Cruz de Jesús y Asociados CJ 27 CJT, está solicitando a este Ayuntamiento la compra de un terreno ubicado en la Ave. 27 de febrero con un área superficial de 147 metros.

CONSIDERANDO: Que estas Comisiones de Planeamiento Urbano y Tránsito y Transporte realizaron un descenso pertinente para constatar lo expuesto por la regidora solicitante.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISITADA: El área mencionada.

I en uso de sus facultades legales estas Comisiones de Planeamiento Urbano y Tránsito y Transporte,

RESUELVEN:

RECHAZAR COMO AL EFECTO SE RECHAZA la solicitud de la Empresa de Transporte Cruz de Jesús y Asociados CJ 27 CJT, referente a la compra de un terreno y construcción y construcción de un local.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Planeamiento Urbano y la Comisión de Tránsito y Transporte, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

8. COMISIÓN ESPECIAL DE VOCEROS.

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión Especial de Voceros** del **Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,** debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **20** de octubre del **2021**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **14** de octubre del año **2021**, Acta **No. 17-21**; después de estudiar, evaluar e investigar la solicitud hecha por el Concejo Económico y Social Municipal del Ayuntamiento de Santiago, sobre la propuesta de Resolución que aprueba **el Reglamento de Organización Interna del Concejo Económico y Social Municipal**. Solicitud presentada en Asuntos que Somete el Presidente.

CONSIDERANDO: Que los Regidores, además, de su rol normativo y de fiscalización, son también los representantes de las comunidades, quienes sirven como un mecanismo para motivar sus solicitudes.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren

necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

CONSIDERANDO: Que en los artículos 6 y 18, la Ley 176-07 promueve la participación de los munícipes como uno de los doce principios en los que se basa, lo cual es frecuentemente reiterado en aquellos artículos relacionados con las competencias municipales propias, así como las coordinadas y compartidas; y que en el Título XV, dedicado a la participación ciudadana, esta ley norma lo concerniente al acceso a la información, las vías y órganos de participación ciudadana en la gestión municipal, y todo lo relativo al Presupuesto Participativo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que tanto la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 123, como la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y siguientes, establecen como

órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo Económico y Social Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión especial de Voceros,

RESUELVE:

APROBAR COMO AL EFECTO SE APRUEBA, la propuesta de **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL.**

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la **Comisión Especial de Voceros,** por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-Sometimiento del presupuesto Municipal para el año2022

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Wilson Alemán del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Wilson Alemán del bloque del PRM, Buenos días Presidente, buenos días vicepresidente, secretarios, colegas, mi turno es para hacer la salvedad de que

se está entregando muy tarde el presupuesto, según lo que nos indica la ley. Hacemos un llamado a la Comisión de Finanzas sobre eso, para que tome cartas en el asunto.

-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra Mariano Paulino, del partido la Fuerza del Pueblo.

-El regidor Mariano Paulino, del bloque de la FP, buenos días presidente, vicepresidente, secretario general, secretario del concejo, quiero solicitar que, para el estudio del presupuesto, además de la comisión de finanzas, se incluya a la Comisión Especial de Voceros y en conjunto estudiar el presupuesto.
-El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra la Vocera del PRM, Doña Deisy Díaz.

-La Regidora Daisy Díaz, reiterando lo saludos, nosotros secundamos la propuesta de Mariano Paulino, para que se incluya a la Comisión especial de voceros para el presupuesto 2022.

-El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra Odalys Tejada, Vocero del Partido de Liberación Dominicana.

-El regidor Odalys Tejada, del bloque del PLD, Buenos días presidente, vicepresidente, secretario general, secretario del concejo, buenos días, honorables colegas, hoy quiero hacerles un llamado especial a nosotros como regidores que tenemos el deber, a nosotros nos están entregando el presupuesto de manera digital, pero también tenemos la responsabilidad de imprimirlo para el que lo quiera físico y nosotros velar para que cada centavo que esté en ese presupuesto sea ejecutado, de manera permanente auditar la ejecución del presupuesto. Tenemos el primer lugar en ejecución de la Republica Dominicana como Ayuntamiento de controles internos y supervisión que no controlamos nosotros ni como regidores, ni tampoco la administración, entonces cuando usted está estudiando y saca buenas notas, significa que lo estamos haciendo bien y yo estoy de acuerdo con mis colegas de que las notas que estamos sacando, por ejemplo si sacamos un 94 tenemos que tratar de sacar el 100 y que el fallo que po9damos encontrar en cualquier área se pueda resolver y seguir dando lo mejor, porque como Ayuntamiento, en las dos áreas que las componen tanto la Administración, como nosotros como fiscalizadores, entonces nos vamos a sentir más orgullosos, de cómo se están administrando los recursos de este Ayuntamiento.

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de enviar a la Comisión de Finanzas y a la Comisión especial de voceros el presupuesto Municipal, correspondiente al año 2022, a los fines de hacer las observaciones de lugar, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente Ambioris González, a la comisión de Finanzas que pase a recibir el borrón del presupuesto.

-El regidor presidente Ambioris González, siendo las 11:41 A.M., de fecha 29 de octubre del 2021 queda cerrada la Sesión Extraordinaria.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
REP. DOMINICANA

AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
Secretaria del Concejo Municipal

SERGIO DE JESUS BEATO
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Ambioris González
2. Albany Almonte
3. Amaury Domínguez
4. Bélgica Espaillat
5. Bray Vargas
6. Engels de Jesús Álvarez
7. Fernando Estévez
8. Giokapel Arias
9. Hatueyndi Rosario
10. Jochebel Jerez
11. José Torres
12. Juan Gómez
13. Lorena Cunillera
14. Nelson Matta
15. Odalys Tejada
16. Yuderka Castellanos
17. Alberto José Hernández
18. Alfonso Duran
19. Ana Lucia Rosario
20. Beatriz Gonell
21. Cholo D´Oleo
22. Deysi Emelda Díaz
23. Edwin Aurelio Núñez
24. Elsa Leonelda Gonell
25. Francisco Alberto Veras
26. María Teresa Frías
27. Mayra Alonzo
28. Wilson Aleman
29. Edinson Tavera
30. Max Castro
31. Maria Ramona Peralta
32. Jaryzqui Izquierdo
33. Mariano Paulino